



GUÍA DETALLADA PARA PRESENTAR CERTIFICACIÓN(ES) BANCARIA(S) PARA EL GIRO DE RECURSOS EXCEDENTES DEL FONPET

Este trámite ante el FONPET solo aplica en el evento en que la entidad territorial tenga pendiente la autorización del giro de recursos excedentes de los sectores Educación y/o Propósito General del FONPET derivados de una solicitud previa de excedentes presentada en línea, aceptada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reconocida mediante una Resolución ya notificada.

La presentación de estas cuentas bancarias se habilita en la sede electrónica asociándose al trámite inicial de la solicitud (número de radicado de la solicitud de excedentes), una vez notificado el acto administrativo a través del cual se autorizan dichos excedentes y cuando se encuentra en el estado denominado "En notificación Cuentas Bancarias" momento en el cual se debe presentar la renuncia a términos respectiva junto con la copia virtual de la(s) certificación(es) bancaria(s) solicitada(s) en la notificación de la resolución para efectos de revisión y giro de los recursos autorizados.

Una vez verificado el estado de la solicitud "En notificación Cuentas Bancarias" en la Sede Electrónica, el Representante Legal de la entidad territorial, podrá iniciar el trámite denominado: "**Certificación bancaria giro de recursos FONPET**", siguiendo el procedimiento paso a paso, que se presenta en la siguiente Guía.

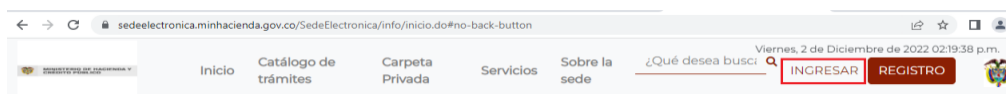
1. INGRESO A LA SEDE ELECTRÓNICA:

- 1.1** Acceda digitando en un navegador web, la siguiente dirección: <https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica>. Una vez, el Sistema despliegue la nueva pantalla con el título Sede Electrónica, entonces podrá acceder a dicha plataforma para realizar su solicitud.

2. ACCESO Y VALIDACIÓN DE USUARIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA

- 2.1** Inserte en un puerto USB de su computador el Token de Seguridad (**El Token debe permanecer insertado en el equipo hasta terminar la solicitud**), en caso de que su token sea digital debe realizar la activación correspondiente.

- 2.2** Una vez cargada la siguiente pantalla, hacer clic en "**INGRESAR**".



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

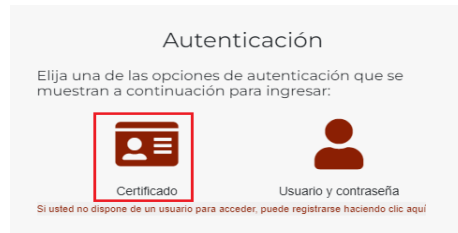
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

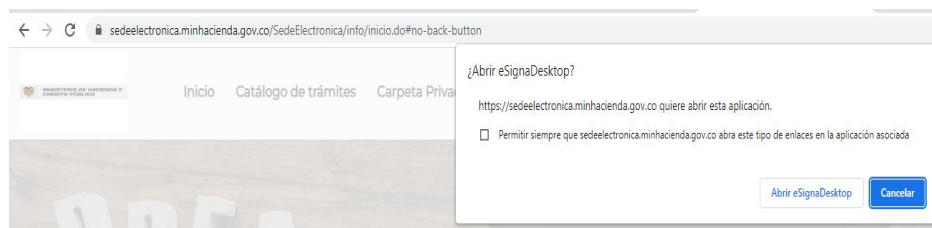


Continuación oficio

2.3 Se desplegará la siguiente ventana, paso seguido se debe hacer clic en la opción **Certificado**.



2.4 El Sistema le presentará una pantalla como se muestra en la siguiente imagen, a continuación debe dar clic en **Abrir eSignaDesktop**.

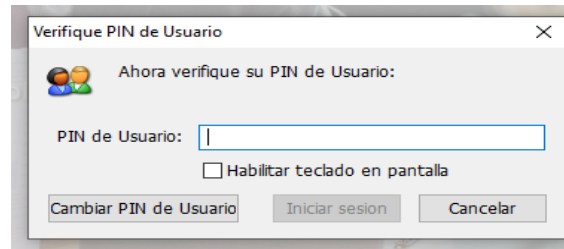


2.5 A continuación, el Sistema presenta una pantalla con la lista de los Certificados Digitales disponibles en su computador. Seleccione el Certificado Digital correspondiente, haciendo Clic sobre el mismo para sombrearlo y, posteriormente, haga clic en **Aceptar**.



2.6 Se mostrará la siguiente ventana para digitar la contraseña o Password del Certificado Digital. Digite la contraseña y haga clic en **Iniciar sesion, OK** o **Aceptar**, según corresponda.

Continuación oficio



Verifique PIN de Usuario

Ahora verifique su PIN de Usuario:

PIN de Usuario:

☐ Habilitar teclado en pantalla

[Cambiar PIN de Usuario](#) [Iniciar sesión](#) [Cancelar](#)

2.7 Espere hasta que se refresque la pantalla del navegador y que en la parte superior aparezca el nombre del representante legal de la entidad territorial.

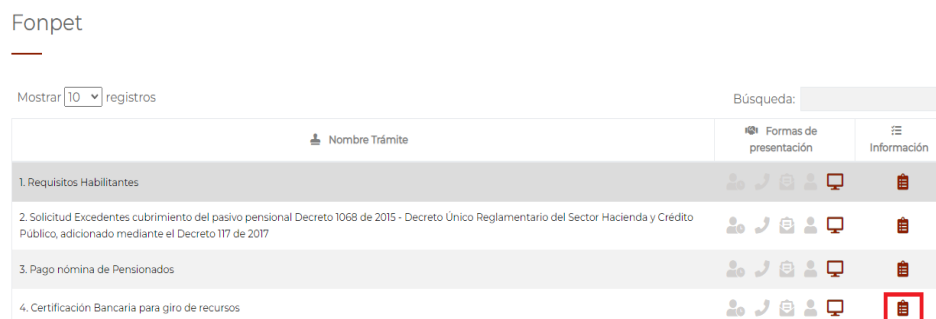


3. Presentación Certificación Bancaria para giro de recursos excedentes de los sectores Educación y/o Propósito General del FONPET

3.1 Ubicar con el puntero del mouse la pestaña “Catálogo de Trámites” y, una vez se despliegue la lista, seleccione haciendo clic sobre “FONPET”.



3.2 Cuando se despliegue la pantalla del **Fonpet**, seleccione la opción “Certificación Bancaria para giro de recursos”.



Continuación oficio

3.3 A continuación, se presenta en la pantalla de la Sede Electrónica la información relacionada al trámite "**Certificación Bancaria para giro de recursos**". El trámite se inicia haciendo clic en el botón **Iniciar Trámite**.

4. Certificación Bancaria para giro de recursos

Imprimir

Descargar

INICIAR TRÁMITE

3.4 A continuación la pantalla presenta el título **Avisos legales** para que el Representante Legal, lea y acepte los términos y condiciones, dando clic en el botón "**He leído y acepto los términos y condiciones**", y hacer clic en el botón, **Continuar**.

Avisos legales

(*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de bases de datos personales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtenidas con ocasión del desarrollo de las funciones legales y constitucionales, y podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Así mismo y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, de Protección de Datos de Carácter Personal, o las que hagan sus veces, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera podrá descargar y consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el link :

www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC_CLUSTER-104160

El usuario manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a la pretensión realizada. En lo que respecta a las solicitudes de los ciudadanos ante la Administración pública, se atenderán las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015, y demás normatividad vigente sobre el particular.

☐ He leído y acepto los términos y condiciones

Cancelar Continuar

3.5 Formulario: Digite el **Número de Radicado Original**, el cual corresponde al número de radicación generado por la Sede Electrónica, cuando se presentó la solicitud inicial de "**Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017**", y al cual se requiere enlazar la Certificación Bancaria que se va a presentar para el giro de los recursos (Ejemplo: 1-202X-XXXXXX). Revise que la información del Formulario este presentada correctamente.

Continuación oficio

4. Certificación Bancaria para giro de recursos

Guardar Continuar

Número de radicado original *

Interesado

Tipo documento CC No. de identificación 52952595

Dirección * Diagonal 18 A

Correo Electrónico Institucional luz.ruiz@minhacienda.gov.co

Representante Legal *

Departamento * NARIÑO Municipio * 20 DE JULIO

Nota: En caso de no tener el número de radicación original, es decir, el número de la solicitud inicial de excedentes deberá ingresar a través de **Carpeta privada – Expedientes**, donde encontrará el radicado seleccionado.

Inicio Catálogo de trámites **Carpeta Privada** Sobre la sede Servicios Información ciudadana Teste ¿Qué desea?

Expedientes

Mis expedientes

Expedientes

der a Expedientes represent

r 10 registros

Tipo

4. Certificación Bancaria para giro de...

ACEPTAR

2. Solicitud Excedentes cubrimiento...

EN NOTIFICACIÓN - CUENTAS BANCARIAS

Presentación electrónica del Trámite 2. Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017

Búsqueda: SO

Asunto	Fecha	Radicado	Acciones
Presentación electrónica del Trámite 4. Certificación Bancaria para giro de recursos	2022-11-02 10:29:00	1-2022-000714	
Presentación electrónica del Trámite 2. Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017	2022-12-07 8:38:00	1-2022-000724	

3.6 Seleccione la **Clase de Cuenta** y la **Entidad Financiera** dando clic en la imagen de la lupa, como se muestra a continuación, tenga en cuenta el máximo número de dígitos que debe tener la cuenta bancaria de acuerdo con la correspondiente entidad financiera.

Continuación oficio

Entidad Bancaria



Clase de Cuenta

Clase de Cuenta

Siglas

Código cuenta

Nº dígitos

Número de Cuenta *

Titular de la cuenta *

LA UVITA

NIT Titular Cuenta *

Nombre de la Cuenta Bancaria *

Seleccione una opción...

Seleccionar

Q X

Siglas	Clase de Cuenta	Código cuenta	Nº dígitos
Banco de Bogotá	Corriente	2	9
Banco de Bogotá	Ahorros	1	11
Banco Popular	Ahorros	1	14
Banco Popular	Corriente	2	14
Banco CorpBanca - Helm Bank	Ahorros	1	9
Banco CoroBanca - Helm Bank	Corriente	2	9

3.7 Digite el **Número de Cuenta**, seleccione **Nombre de la Cuenta Bancaria** y haga clic en **Continuar**: Tenga en cuenta que, si la entidad bancaria es el Banco BBVA, el número de dígitos corresponde a 9.

4. Certificación Bancaria para giro de recursos

Guardar

Continuar

<<

Número de radicado original *
1-2022-000724

Interesado

Tipo documento No. de identificación
CC 52952595

Dirección *
Diagonal 18 A

Correo Electrónico Institucional
correo@entidad.gov.co

Representante Legal *
Representante Legal

Departamento * Municipio *
BOYACA LA UVITA

Continuación oficio

Dirección Entidad	
Carrera 6 No. 6 - 31 Palacio Municipal.	
Entidad Bancaria	
Clase de Cuenta	Corriente
Siglas	Banco Popular
Código cuenta	Nº dígitos
2	14
Número de Cuenta *	
12345678911234	
Titular de la cuenta *	
LA UVITA	
NIT Titular Cuenta *	
nit titular	
Nombre de la Cuenta Bancaria *	
DESAHORRO FONPET- SECTOR EDUCACION	

3.8 Documentación:

Presentación del Oficio de remisión certificación cuenta bancaria - renuncia a términos y la Certificación Bancaria para el giro de recursos FONPET.

La Pantalla tiene el título "**Documentación**", y en esta, el Representante Legal debe adjuntar la documentación requerida en la Sede Electrónica de acuerdo con los siguientes pasos:

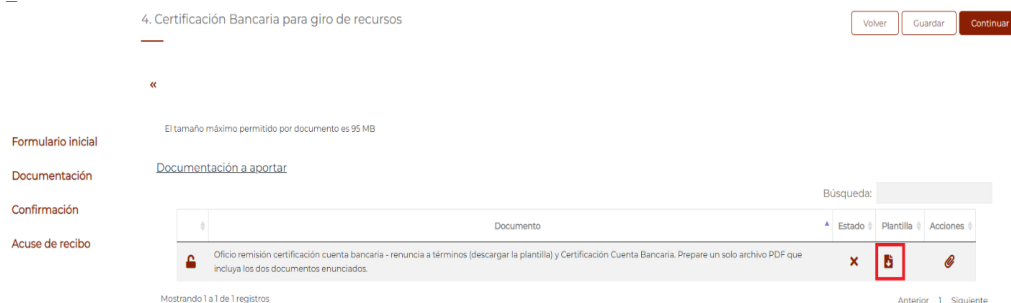
Descargar plantilla

- Descargar la "Plantilla" disponible en el recuadro denominado de esa manera, que corresponde a un formato Word actualizado y establecido por el FONPET.
- Diligenciar en papel membretado de la entidad territorial la información correspondiente tanto del Representante Legal como a la identificación de la entidad.

Continuación oficio

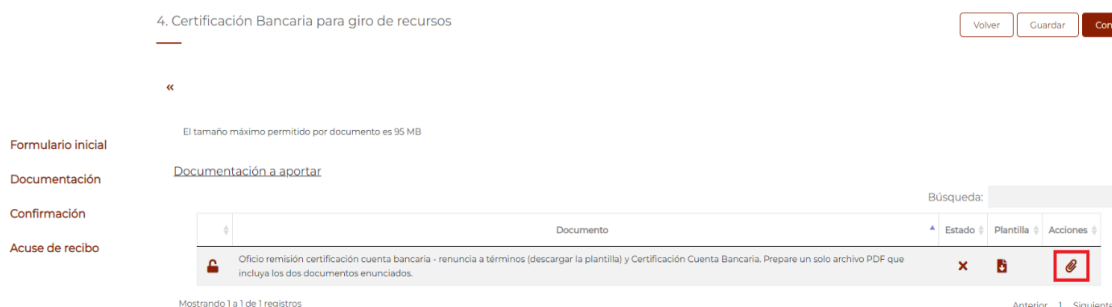
c) Imprimir y firmar la solicitud por parte del **Representante Legal de la entidad territorial**.

d) Luego debe escanear este documento y adjuntar la Certificación Bancaria

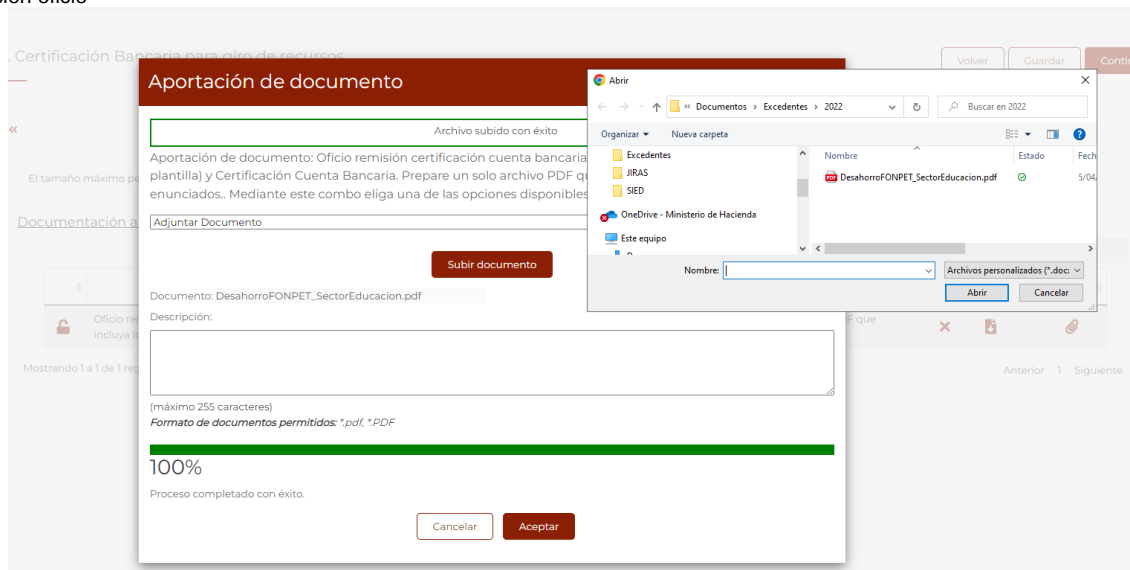


emitida por la Entidad financiera, prepare un solo archivo PDF, que incluya los dos documentos enunciados y cárguelos en la Sede Electrónica, como se muestra en la imagen que se observa a continuación:

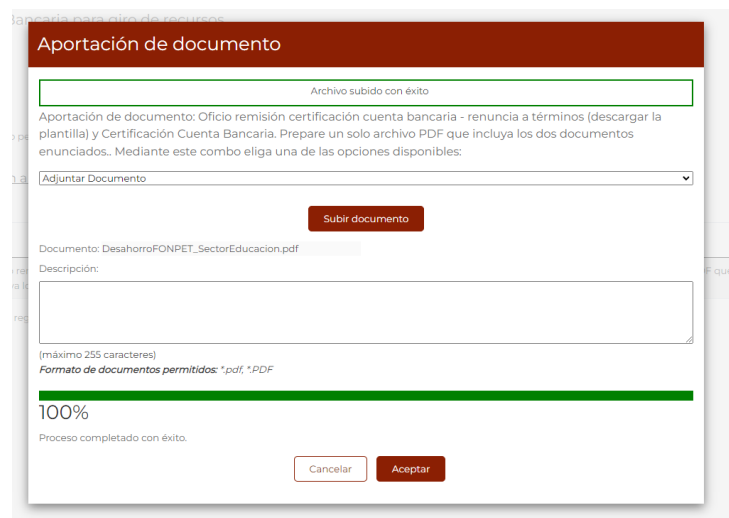
e) Cuando abra el menú de navegación busque el archivo en la ruta que lo tenga almacenado en su computador, haga clic en Abrir y posteriormente en Aceptar. Recuerde que el Oficio de remisión certificación cuenta bancaria - renuncia a términos y la Certificación Bancaria debe adjuntarse en un solo archivo con formato PDF. Tenga en cuenta que el nombre de los archivos a adjuntar no sea muy largo y no contengan caracteres especiales ni tildes.



Continuación oficio



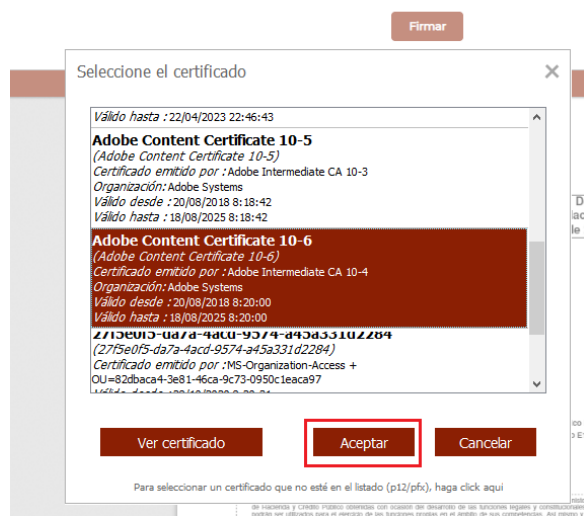
Una vez adjuntada la certificación aparece en pantalla la ventana de **Aportación de documento**, en la cual podrá registrar de manera opcional la descripción del documento, para luego hacer clic en el botón **Aceptar**.



3.9 Para verificar que el Oficio de remisión de la **Certificación Cuenta Bancaria - Renuncia a Términos y Certificación Bancaria**, fue adjuntada con éxito debe aparecer el signo de visto bueno, así como un icono para eliminar el archivo, en caso

Continuación oficio

3.12 A continuación, el Sistema solicita que seleccione el tipo de firma a usar. Haga clic sobre el botón de **Certificado Digital** y cuando aparezca las pantallas que se visualiza a continuación seleccione el certificado digital correspondiente, haciendo clic sobre el mismo para sombreadarlo y posteriormente haga clic en **Aceptar**.



3.13 Acuse de Recibo: En esta parte de la presentación de la Certificación Bancaria para giro de recursos del FONPET, el Sistema procesa y genera la solicitud con firma digital representada con un Código de Barras en la parte superior izquierda del documento, adicionalmente puede observar, la siguiente información:

- a) **Código de Solicitud Generado:** Este Código le permite consultar el estado de su solicitud en la Sede Electrónica.
- b) **Número de Radicado:** Número oficial de entrada de la solicitud al MHCP. Registra el Número 1-20XX-XXXXX.
- c) **Fecha de Radicado:** dd/mm/aa y hora.
- d) **Fecha de presentación:** dd/mm/aa y hora.

Botones para descargar la solicitud firmada como soporte de presentación de la solicitud. Estas opciones le permiten generar el documento para almacenarlo en su ordenador.

Continuación oficio

Para terminar con el proceso de solicitud, haga clic en el botón **Finalizar**.

4. Certificación Bancaria para giro de recursos

Finalizar

Código de solicitud generado: **CUFJONJLHM** ¿Qué es esto?

El trámite se ha presentado correctamente. A continuación, se le muestra el recibo de la solicitud que puede imprimir pulsando el botón imprimir. También tiene acceso a todos los datos de la solicitud desde el menú Mis Expedientes de la Carpeta Ciudadana.



De esta manera la entidad territorial habrá completado de manera exitosa el trámite de presentación de la Certificación Bancaria para giro de recursos del FONPET.

Tenga en cuenta que la entidad territorial podrá adjuntar otras certificaciones bancarias, relacionadas con el trámite inicial, acorde con lo informado por el FONPET.

Si requiere presentar otra certificación bancaria realice los pasos desde el numeral 3°.

4. ESTADOS DE REVISIÓN Y CONSULTA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

4.1 Para verificar el estado de la certificación bancaria, ingrese a **Carpeta privada / Expedientes**, donde podrá visualizar el estado de la Certificación Bancaria presentada, el estado inicial es **"INCORPORADO AL EXPEDIENTE SOLICITADO"**, así:

Mis expedientes

• [Acceder a Expedientes representados](#)

Mostrar 10 registros

Búsqueda:

	Tipo	Estado	Asunto	Fecha	Radicado	Acciones
✓	4. Certificación Bancaria para giro de...	INCORPORADO A EXPEDIENTE SOLICITADO	Presentación electrónica del Trámite 4. Certificación Bancaria para giro de recursos	2023-04-05 11:48:00	1-2023-000101	

Continuación oficio

- 4.2** Si la Certificación Bancaria presentada, se encuentre en Estado **"RECHAZADO"**, haga clic sobre el icono **"Abrir Expediente"** y así podrá visualizar el motivo del rechazo, para que lo identifique y subsane el documento:

Mis expedientes

• [Acceder a Expedientes representados](#)

Mostrar 10 registros

Búsqueda: 4.

	Tipo	Estado	Asunto	Fecha	Radicado	Acciones
✓	4. Certificación Bancaria para giro de...	RECHAZADO	Presentación electrónica del Trámite 4. Certificación Bancaria para giro de recursos	2023-02-23 15:21:00	1-2023-000042	  Abrir expediente

Datos del expediente

Nombre interesado:	PUERTO NARIÑO
Número de Identificación:	52952595
Tipo:	4. Certificación Bancaria para giro de recursos
Estado:	Rechazado
Motivo Rechazo:	PRUEBA NO SE VE EL DOC
Asunto:	Presentación electrónica del Trámite 4. Certificación Bancaria para giro de recursos
Fecha:	23/02/2023 15:21

- 4.3** Sin embargo, si la Certificación Bancaria presentada, se encuentra en Estado **"ACEPTADO"**, quiere decir que la documentación presentada es correcta:

Mis expedientes

• [Acceder a Expedientes representados](#)

Mostrar 10 registros

Búsqueda:

	Tipo	Estado	Asunto	Fecha	Radicado	Acciones
✓	4. Certificación Bancaria para giro de...	ACEPTADO	Presentación electrónica del Trámite 4. Certificación Bancaria para giro de recursos	2023-04-05 11:48:00	1-2023-000101	 



Continuación oficio

5. ATENCIÓN AL CIUDADANO

En caso de requerir información adicional le sugerimos ponerse en contacto con el Centro de Atención y Relación con el Ciudadano a través del correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co o al Call Center: 01-8000-910071 en Bogotá (601) 3 81 17 00, carrera 8 No. 6 C - 38 Bogotá D.C. Código Postal: 111711.

APROBÓ: COORDINACIÓN FONPET
ELABORÓ: GRUPO DE GESTIÓN FONPET
ACTUALIZACIÓN: ENERO 2025